

13-00

**CIRCULAR No. 029
(27 de diciembre de 2007)**

PARA: CONTRATISTA sede I HLV y sede II IMI

DE: GERENCIA

ASUNTO: TRAMÍTE DE CUENTAS

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2007

Respetados contratistas:

Comedidamente les informo que a partir de la fecha los pagos se harán de forma exclusiva a la cuenta que cada uno de ustedes designe para el efecto, por tanto no se volverán a realizar pagos mediante cheque.

Por lo anterior deberán a más tardar el día 04 de enero de 2008 entregar de forma exclusiva en la oficina de tesorería de cada una de las sedes la certificación bancaria original donde conste titular, número de cuenta y tipo de a misma, a fin de poder garantizar la oportunidad en el pago de la cuenta del 16 al 31 de diciembre de 2007 y las demás que se generen de hay en adelante.

Es del caso precisar que de la cuenta debe ser titular el contratista a quien se le generaran pagos a su favor, independiente de la entidad bancaria en la cual tenga la cuenta.

Agradezco su colaboración y oportuno cumplimiento,

Cordialmente,



EDUARDO MAURICIO CUBEROS MORALES

Gerente (E)